

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2.003.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día trece de Marzo de dos mil tres, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que seguidamente se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

ASISTENTES :

ALCALDE : FRANCISCO MANZANOS CORDOBA.
SECRETARIO : ALFREDO HERNANDO DUEÑAS.
CONCEJALES : ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO.
LUIS MARIA SAGREDO IBAÑEZ
GUILLERMO GIMILIO EZQUERRA.

NO ASISTIERON :

JULIAN ROJAS VENTOSA
MARIA CONCEPCION CANTA IBAÑEZ
MANUEL PALACIOS CORRAL

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión anterior y hallándola todos conforme, se aprueba por unanimidad.

2º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO LOCAL DE SALUD.

Dada cuenta de la Orden 7/2003, de 7 de Febrero, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se convocan ayudas económicas con carácter de subvención en materia de salud para el año 2.003.

Vista la Memoria explicativa de la inversión a realizar en el equipamiento del Consultorio Local de Salud de Rodezno, según informe de la Médico Titular y vistos los presupuestos presentados por dos empresas suministradoras.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

PRIMERO.- Aprobar la inversión a realizar con cargo al Presupuesto del año 2.003, en equipamiento del Consultorio Local de Salud del Municipio de Rodezno, por importe de 1.084,97 euros y autorizar la solicitud de subvención a la Consejería de Salud y

Servicios Sociales para la inversión, comprometiéndose este Ayuntamiento a asumir el gasto de la inversión en el importe no subvencionado.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Francisco Manzanos Córdoba, para la firma y tramitación de cuantos documentos sean necesarios en relación con la subvención solicitada.

3º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO DE JARDIN CALLE LOS NOGALES.

Dada cuenta de la Orden 1/2003, de 4 de Febrero, del Consejero de Turismo y Medio Ambiente, por la que se fijan las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para apoyo al acondicionamiento y construcción de zonas verdes urbanas y periurbanas.

Vista la Memoria-Valorada, redactada por el arquitecto técnico, D. Jesús María Irazola Galarreta, para la realización de las obras de **ACONDICIONAMIENTO DE JARDIN CALLE LOS NOGALES**, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 6.711,37 euros.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente una subvención para la financiación de las obras de **ACONDICIONAMIENTO DE JARDIN CALLE LOS NOGALES**, por un presupuesto de 6.711,37 euros.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Manzanos Córdoba, para que en representación del Ayuntamiento de Rodezno, realice los tramites necesarios para la obtención de la citada subvención.

4º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA INSTALACION DE ZONA RECREATIVA PAR PARQUE INFANTIL.

Dada cuenta de la Orden 27/2002, de 5 de Septiembre, del Consejero de Turismo y Medio Ambiente, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para inversiones destinadas a obras de carácter turístico que realicen los Entes Públicos y la Resolución nº. 74, de 6 de febrero de 2.003, del Consejero de Turismo y medio Ambiente, por la que se abre el plazo para acogerse a los beneficios establecidos en diversas órdenes de subvención.

Vista la Memoria-Valorada, redactada por el arquitecto técnico, D. Jesús María Irazola Galarreta, para la realización de las obras de **INSTALACION DE ZONA RECREATIVA PARA PARQUE INFANTIL LOS NOGALES**, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 70.669,43 euros.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente una subvención para la financiación de las obras de INSTALACION DE ZONA RECREATIVA PARA PARQUE INFANTIL LOS NOGALES, por un presupuesto de 70.669,43 euros.

SEGUNDO.- Asumir la financiación de la inversión en el tramo no subvencionado, con cargo al presupuesto de inversiones del año 2003, autorizando el gasto de la inversión.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Manzanos Córdoba, para que en representación del Ayuntamiento de Rodezno, realice los tramites necesarios para la obtención de la citada subvención.

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA REALIZACION DE OBRAS DE SOLADO EN CALLE SANTO TOMAS DE RODEZNO.

Vista la Memoria-Valorada redactada por el Arquitecto Técnico, D. Jesús María Irazola Galarreta, para la realización de las obras de "Reposición de solado en Calle Santo Tomás de Rodezno, La Rioja, por un presupuesto de ejecución por contrata de 8.861,98 euros.

Dada cuenta de la Orden 30/2000, de 21 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, para equipamiento y atenciones especiales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

Primero.- Autorizar el gasto de 8.861,98 euros para la realización de la obra de "Reposición de solado en Calle Santo Tomás de Rodezno, La Rioja, con cargo al presupuesto vigente.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, una subvención para la financiación de dicha obra, con sujeción a la Orden citada.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Manzanos Córdoba, para que en representación del Ayuntamiento de Rodezno firme y tramite cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Concluido este punto y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, a las veintidós horas, levanta la sesión que se recoge en la presente acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,